

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 9.000,00 €.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Cádiz, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Subvención para el Fomento del Empleo Asociado:

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: RS.0024.CA/02.

Beneficiario: Carpintería Jerezana de Montaje, S. Coop. And.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2002/J/7	R-1 COLEGIO DIVINO MAESTRO EN MALAGA CONGREGACION DE MISIONERAS DEL DIVINO MAESTRO	45.973,78 €
29/2002/J/11	R-1 FRANCISCO GARCIA MONTES	26.113,66 €
29/2002/J/12	R-1 ASOCIACION ARTESANAL VICENTE BECERRA JIMENEZ	51.531,83 €
29/2002/J/15	R-1 CENEMAN, S.L.	47.190,83 €
29/2002/J/18	R-1 SOLEDAD GARCIA SANTOS	81.628,19 €
29/2002/J/18	R-2 SOLEDAD GARCIA SANTOS	36.540,00 €
29/2002/J/21	R-1 EURONEG S.L.	24.466,61 €
29/2002/J/22	R-1 O.A.L. DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (RONDA)	189.572,60 €
29/2002/J/28	R-1 ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA (ASIT)	12.600,00 €
29/2002/J/30	R-1 JOSE MANUEL NAVARRETE TRIGUEROS	49.857,11 €
29/2002/J/31	R-2 SINDICATO DE EMPLEADOS DE CREDITO Y AHORRO REUNIDOS (S.E.C.A.R.)	47.190,83 €
29/2002/J/42	R-1 EPSILO SDAD. COOP. AND.	36.033,86 €
29/2002/J/46	R-2 JOSE FERNANDO AVILA ORDAS	49.050,90 €
29/2002/J/50	R-2 ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ	8.100,00 €
29/2002/J/55	R-1 ASOCIACIÓN DE DISMINUÍDOS PSÍQUICOS ANTEQUERANOS	30.847,55 €
29/2002/J/56	R-1 MIGUEL ANGEL POSTIGO PONCE	14.409,11 €
29/2002/J/57	R-1 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	145.245,55 €
29/2002/J/57	R-2 JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR	16.040,36 €
29/2002/J/59	R-1 REYES CAMPOS BERLANGA	91.352,50 €
29/2002/J/60	R-2 ASOCIACION DE SAN PEDRO DE ALCANTARA DE PADRES DE NIÑOS DEFICIENTES MENTALES	15.828,75 €
29/2002/J/63	R-1 DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	44.388,22 €
29/2002/J/64	R-2 CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	37.066,61 €
29/2002/J/64	R-1 CENTRO DE FORMACIÓN INNOVA 2000, S.L	14.409,11 €
29/2002/J/65	R-1 JOSE LUIS PUENTEDURA JIMENEZ	48.543,11 €
29/2002/J/78	R-2 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	36.540,00 €
29/2002/J/89	R-1 BUEN SERVICIO,SDAD.COOP.AND	27.686,33 €
29/2002/J/91	R-1 AYUNTAMIENTO DE COIN	43.852,55 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2002/J/93	R-2 COLEGIO DON JUAN DIAZ SL	66.574,66 €
29/2002/J/100	R-1 GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE	35.772,11 €
29/2002/J/103	R-2 ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	21.237,86 €
29/2002/J/105	R-1 AYUNTAMIENTO DE TORROX	27.533,30 €
29/2002/J/116	R-1 CENTRO DE ESTUDIOS KEOPS-KEFREN S.L.	37.066,61 €
29/2002/J/121	R-2 ACADEMIA PASCAL S.L.	11.704,55 €
29/2002/J/123	C-1 SERVICIOS INTEGRADOS Y TOTALES S.L.	22.380,00 €
29/2002/J/127	R-1 MIGUEL ANGEL SANCHEZ MAZA	52.398,22 €
29/2002/J/128	R-1 FRANCISCO JOSE MUÑOZ ESPEJO (CENT. EST. HUELIN)	50.139,11 €
29/2002/J/130	R-1 STUDIO-1, S. C.	80.464,66 €
29/2002/J/131	R-1 PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN	34.681,58 €
29/2002/J/132	R-1 ANTONIO MIGUEL RUIZ CLAVERO	11.704,55 €
29/2002/J/133	R-1 ASOC. MALAGUEÑA PRO MINUSVALIDOS PSIQUICOS "ASPROMANIS"	16.200,00 €
29/2002/J/134	R-1 ESTUDIOS TECNICOS DE MALAGA S.L.	29.232,97 €
29/2002/J/143	R-2 JOSE LUIS GARCIA CHACON	26.436,83 €
29/2002/J/144	R-2 INSTITUTO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	8.100,00 €
29/2002/J/152	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PROMOCION Y DESARROLLO DE ANTEQUERA	153.554,66 €
29/2002/J/154	R-1 MARIA PILAR TARAZAGA GONZALEZ	31.929,11 €
29/2002/J/159	R-2 ECUGESTION SUR SL	24.579,11 €
29/2002/J/173	R-1 A. LOPEZ DOMINGUEZ Y MUESA, SL	23.940,00 €
29/2002/J/177	R-1 CENTRO ESTUDIOS DANTE, SDAD. COOP. AND.	11.812,50 €
29/2002/J/185	C-1 MASKOMO S.L.	24.570,00 €
29/2002/J/191	R-1 DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	127.589,33 €
29/2002/J/202	R-1 ASOCIACIÓN DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS DE MÁLAGA	15.800,40 €
29/2002/J/214	R-1 FUNDACION FEDECOSO	38.748,08 €
29/2002/J/218	C-1 AISTEC AISLAMIENTOS, S.L.	22.788,00 €
29/2002/J/220	R-1 NOVASOFT SERVICIOS INFORMATICOS S.A. - M-CAPITAL S.A. - U.T.E.	89.550,91 €
29/2002/J/221	C-1 HOTEL ANTEQUERA S.A.	39.888,00 €
29/2002/J/222	R-1 ASOCIACIÓN LOS GIRASOLES DE ARA	37.980,00 €
29/2002/J/239	R-2 ACADEMIA INTEGRAL S.L.	20.436,83 €
29/2002/J/245	C-1 AIR PILOT TRAINING S.L	47.306,25 €
29/2002/J/246	R-1 GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE ANTEQUERA	99.742,61 €
29/2002/J/251	R-2 AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	24.216,83 €
29/2002/J/251	R-3 AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	4.722,30 €
29/2002/J/252	R-2 CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUIA	10.017,05 €
29/2002/J/256	R-1 UNIVERSIDAD DE MALAGA	22.404,42 €
29/2002/J/260	R-1 GERMAN SEGURA MAQUEDA	73.542,53 €
29/2002/J/262	R-1 ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MALAGA NORORMA	114.844,94 €
29/2002/J/263	R-1 SINDICATO DEMOCRÁTICO DE TRABAJADORES	40.003,20 €
29/2002/J/264	R-1 TALLER DE OCIO E INICIATIVAS S.L.	53.344,55 €
29/2002/J/265	R-1 ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DELPHOS	14.409,11 €
29/2002/J/266	R-1 SERMACON S.C.A.	21.675,00 €

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2002/J/279	R-2 ÁNGELES LLINARES LLORET (CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES)	35.100,00 €
29/2002/J/286	C-1 CENTRO DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.L.	49.383,00 €
29/2002/J/290	R-1 ASOC. DE JOVENES EMPRESARIOS Y PROFESIONALES DE COIN	35.401,05 €
29/2002/J/294	R-1 ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	3.418,20 €
29/2002/J/303	C-1 CLUB COSTA LAS FAROLAS S.L.	34.182,00 €
29/2002/J/304	C-1 MARINA DEL SOL MANAGEMENT S.L.	15.828,75 €
29/2002/J/306	C-1 CENTRO DE FORMACIÓN GRUPO 2000 R.C. SL	43.134,00 €
29/2002/J/307	C-1 ESTUDIO CRUZ DE HUMILLADERO, S.L.	11.700,00 €
29/2002/J/311	C-1 FORUM SEGURIDAD S.L	32.904,00 €
29/2002/J/316	C-1 AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	10.387,50 €
29/2002/J/319	C-1 PISCINAS GUNITE S.L.	44.190,00 €
29/2002/J/321	C-1 ESCUELA DE PROFESIONES TECNICAS AERONAUTICAS SURAVIAN SL	68.126,25 €
29/2002/J/323	C-1 PERIMETAL, S.L.	47.736,00 €
29/2002/J/324	C-1 EL EDEN VIVEROS, S.L.	40.444,50 €
29/2002/J/326	C-1 ACOSOL S.A.	27.420,00 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de noviembre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 31 de octubre de 2002, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo-Tipo, para la contratación de suministros por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso con y sin variantes de suministros por el procedimiento negociado sin publicidad, de consultoría y asistencia de redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, y, en su caso, proyecto de infraestructuras de telecomunicaciones y otros trabajos técnicos, por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes y por el procedimiento negociado sin publicidad.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de diciembre de 2002, por la que se crea la categoría de Médico de Admisión y Documentación Clínica de Area Hospitalaria en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En el tiempo transcurrido desde la creación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Ley 8/1986, de 6 de mayo, se han producido importantes cambios en la atención sanitaria que se presta en sus instituciones hospitalarias, habiéndose experimentado una gran aumento, tanto en el número de personas atendidas como en la calidad de la asistencia. No obs-

tante, el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 43 de la Constitución requiere de los poderes públicos una constante adaptación y puesta al día, tendente siempre a lograr una mejora progresiva de la calidad de la asistencia. Ello demanda, pues, unas estructuras sanitarias adecuadas y adaptadas a las necesidades del momento.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, por su parte, recoge principios como los de coordinación de actuaciones y de los recursos, equidad, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, mejora de la calidad de los servicios y utilización eficaz y eficiente de los recursos sanitarios que sean necesarios para la consecución de sus objetivos.

Para llevar a la práctica estos postulados ha de tenerse en cuenta el aumento de la demanda sufrido en los niveles de asistencia especializada, que hace necesaria la creación de una unidad que gestione la demanda asistencial, con el fin de optimizar al máximo los recursos disponibles, propiciando el acceso de los usuarios a los servicios más apropiados al caso y facilitar el acceso a los mismos por la población que solicita asistencia especializada, lo que redundará en una mayor eficacia y eficiencia.

Mediante la creación de la categoría de Médicos de Admisión y Documentación Clínica se dota a los servicios de admisión y documentación clínica de un personal cualificado, con un papel destinado a ser fundamental en aspectos tan trascendentes como la reducción de las listas de espera, a través de la organización y gestión de la demanda quirúrgica y la coordinación de la programación quirúrgica, así como en el control epidemiológico y de calidad asistencial, gestionando un sistema de información homogéneo, fiable y suficiente, pudiendo coexistir en el desempeño de estas actividades y funciones con otras categorías de personal sanitario y no sanitario.

Su creación posibilitará que los profesionales médicos que actualmente desempeñan las funciones que en esta norma